



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE TRANSPORTE CASTRO
Y CASTRO A SEGÚN FACTURA Nº2219
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 5346
TALCA,

21 DIC 2015

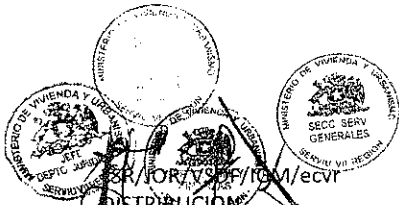
VISTOS

- Lo dispuesto en resolución nº 4394 de fecha 26-10-2015 que aprueba el Contrato de arrendamiento de suscrito entre el Serviu Región del Maule y Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186 Curicó ;
- La Factura Nº2219 de fecha 16-12-2015, correspondiente a Arriendos de los mes Diciembre 2015, por la suma de Un millón ciento noventa mil pesos(\$ 1.190.000); Presentada por: Transporte Castro y Castro S.A.; Correspondiente arriendo mes de Diciembre 2015
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. Nº29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/38/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta nº 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

- PÁGUESE a Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por la suma de suma de Un millón ciento noventa mil pesos(\$ 1.190.000); por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ORDENES DAZIANO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCION
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
 - Secc. Servicios Generales
 - Unidad de Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Oficina Central De Parte